



# **RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AZUAY**

*Cuenca, 10 de Marzo de 2022*



## **Consejo de la Judicatura**

### **Delegado/a Provincial**

Dr. Dario Ordoñez Aray

### **Elaboración**

Unidad Provincial de Planificación

### **Fuente de Información**

Direcciones Nacionales / Direcciones Provinciales  
Cuenca – Ecuador

Marzo 2022

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)



## INDICE

Introducción.....	4
Lucha Contra la Corrupción .....	7
Introducción .....	7
<b>Principales logros</b> .....	8
<i>Atención a denuncias de presuntos actos de corrupción.</i> .....	8
<i>Implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado</i> .....	9
Fortalecimiento Institucional .....	11
Introducción .....	11
Principales Logros.....	11
Innovación y tecnificación .....	12
<i>Estrategia: Actualizar los sistemas de información integrados</i> .....	14
<i>Mejoras al módulo web de citaciones</i> .....	18
<i>Ventanilla para ingreso virtual de escritos</i> .....	18
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i> .....	18
<i>Infraestructura física y fortalecimiento del servicio de justicia</i> .....	18
<i>Nombramiento de jueces</i> .....	19
<i>Resolución de causas</i> .....	19
Capacitación .....	19
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares.....	20
<i>Notarías</i> .....	20
<i>Peritos</i> .....	20
<i>Justicia de Paz</i> .....	20
Otros mecanismos de solución de conflictos.....	20
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i> .....	20
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i> .....	20
Capacitaciones y Formación Continua .....	21
Independencia Judicial y Control Disciplinario.....	24
Introducción .....	24
Resolución de Expedientes Disciplinarios.....	24



<i>Sanciones en procesos disciplinarios</i> .....	24
<i>Gestión de Control Disciplinario</i> .....	25
<i>Sanciones en casos de Violencia Sexual</i> .....	26
<i>Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria</i> .....	27
<b>Fortalecimiento de los Mecanismos de Investigación y Sanción en Caso de Violencia Sexual</b> .	29
Introducción .....	29
Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres .....	29
Cobertura de las Unidades Especializadas .....	29
<b>Ejecución Presupuestaria</b> .....	32
<b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presencial</b> .....	34



## **Índice de tablas**

<b>Tabla 1: Numero de Causas Ingresadas, Resueltas y en Tramite en la Unidad Judicial Especializada de Transito</b> .....	11
<b>Tabla 2: Porcentaje de actualización del SATJE</b> .....	15
<b>Tabla 3: Reporte de Emisión de Certificados de Firma Electrónica</b> .....	16
<b>Tabla 4: Porcentaje de emisión de certificados de firma electrónica para operadores de justicia</b> .....	17
<b>Tabla 5: Detalle de expedientes Disciplinarios resueltos</b> .....	26

## **Índice de Gráficos**

<b>Gráfico 1: Tasa de Resolución</b> .....	19
<b>Gráfico 2: Numero de acuerdos alcanzados por materia y por tipo de ingreso</b> .....	21
<b>Gráfico 3: Modalidades de Estudio - Respuesta COVID</b> .....	22
<b>Gráfico 4: Sanciones en procesos disciplinarios por tipo de servidor</b> .....	24
<b>Gráfico 5: Otras Sanciones Disciplinarias</b> .....	25
<b>Gráfico 6: Porcentaje de Codificado de Presupuesto Corriente y de Inversión</b> .....	32
<b>Gráfico 7: Ejecución Presupuestaria 2020 y 2021</b> .....	32



## Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica *“El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el **Presidente del Consejo de la Judicatura**, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año”*.

Es así que, el presente informe presenta el detalle de todas las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el periodo 2021, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada uno de sus ejes de acción.

En el ejercicio fiscal 2021, se continuó implementando políticas y estrategias con el objetivo de cumplir las metas planteadas dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, instrumento que marca la hoja de ruta de esta gestión, fundamentado en cuatro ejes de acción trazados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

El 2021 continuó acarreado la problemática generada por la emergencia sanitaria mundial ocasionada por la pandemia de COVID-19, del cual el país no fue ajeno, lo que conllevó a impulsar importantes acciones que permitan regular y mantener operativos los servicios de justicia; si bien durante el segundo semestre del 2021, la situación del país se ha ido normalizando en relación a la emergencia sanitaria conforme ha avanzado el proceso de vacunación nacional, dentro del presente informe se incluyen entre otras cosas, las gestiones realizadas, para garantizar y continuar con una adecuada prestación de los servicios de justicia durante este año.

Por otra parte, este informe se estructura con base a los cuatro ejes de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Eje #1 del PEFJ, que promueve la “Lucha Contra la Corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Eje #2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento Institucional” a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales, en este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al Sector Judicial; la modernización y mejora en la



prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Eje #3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia Judicial con Estricto Control Disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2021 para cumplir con este fin.

Eje #4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los Mecanismos de Investigación y Sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

EJE 1

**LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN**

#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA



## Lucha Contra la Corrupción

### Introducción

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

El artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial”*, así mismo, la determinación e implementación de las políticas públicas del Consejo de la Judicatura se encaminan a la materialización de lo enunciado en el numeral 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador: *“velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”*.

Para esto, el Consejo de la Judicatura ha emprendido políticas y acciones que fortalezcan la lucha contra la corrupción y garanticen la transparencia en procesos de vital importancia para la justicia en el país, en cumplimiento del Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, que se encuentra alineado con el eje 1 “Lucha contra la corrupción”, específicamente con el objetivo OEI 1 que señala: *“Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia”*.

Nuestras acciones dentro de este eje son fortalecer las capacidades de nuestros servidores judiciales en Lucha Contra la Corrupción y ética, para lo cual desde esta gestión se ha impulsado la creación de las Dependencias Judiciales Especializadas en Lucha Contra la Corrupción como unidades de élite, para la prevención, combate y sanción célere, oportuna y segura de los delitos de corrupción y crimen organizado. De igual manera dentro de este eje se impulsa la gestión a través de convenios con organismos internacionales y acuerdos interinstitucionales, que permitan fortalecer las acciones para Lucha Contra la Corrupción y ética.

Se realizan, además, acciones para promover una gestión transparente con el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como la investigación de presuntos casos de corrupción de esta Función del Estado y el constante monitoreo de estos procesos.

Con estos antecedentes, a continuación, presentamos los principales resultados alcanzados en la gestión de la provincia, en el 2021, en el marco de este eje.

## Principales logros

En la actualidad se cuenta con normativa actualizada, esto en relación al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria para las y los Servidores de la Función Judicial, reformada en el mes de abril del 2021.

El personal de esta Dirección ha recibido una formación académica en el Curso de Capacitación “Tutela efectiva y debido proceso en el ejercicio de la potestad disciplinaria del Consejo de la Judicatura”; así como en el análisis de la sentencia 3-19-CN/20, respecto a la declaratoria jurisdiccional previa.

La Dirección cuenta con un Protocolo de Trabajo de Sustanciación, Investigación y Resolución de Expedientes Disciplinarios emitido por el Subdirector Nacional de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura, el mismo que es de aplicación directa.

En el año 2021, se ha tramitado una denuncia por actos de corrupción, la misma que se sustanció en esta instancia y cuya resolución con la que se ratifica la inocencia de la funcionaria sumariada, fue confirmada por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

### Atención a denuncias de presuntos actos de corrupción.

Atención y sustanciación de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Atención y sustanciación de expedientes administrativos iniciados de oficio, en relación a presuntos actos de corrupción

Se inició un sumario disciplinario en contra de una servidora judicial- Secretaria de la Fiscalía, por una denuncia presentada por un usuario del servicio de justicia; sin embargo, se resolvió el expediente ratificando inocencia por cuanto no han existido indicios suficientes que demuestren el cometimiento de la infracción disciplinaria presuntamente cometida y denunciada.

Se inició un sumario disciplinario de oficio en contra de un servidor judicial de la Unidad de TICS del Consejo de la Judicatura, en cuyo expediente se emitió un informe motivado sugiriendo la destitución del funcionario, el mismo que se encuentra en la Subdirección Nacional de Control Disciplinario para conocimiento y pronunciamiento del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Se conoció dos expedientes disciplinarios que se tramito en esta Dirección Provincial, uno de ellos, se ratifica inocencia y el segundo caso, se encuentra con informe motivado en el que se sugiere la destitución del funcionario.

Implementación de recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado

De los 5 Informes<sup>1</sup> emitidos por Organismos de Control de competencia de esta Dirección Provincial, existen un total de trece recomendaciones, de las cuales, en el año 2021, seis recomendaciones se encuentran implementadas y siete recomendaciones parcialmente implementadas, con un porcentaje de cumplimiento del 73,08%.

---

<sup>1</sup> Informes DNA1-AI-0179-2019, DPA-0016-2020, DNAI-0085-2020, DNAI-077-2021 y DNAI-0065-2021.

EJE 2  
**FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL**  
#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA

## Fortalecimiento Institucional

### Introducción

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Durante el 2021, se realizaron esfuerzos para continuar mejorando las capacidades de los servidores jurisdiccionales y administrativos, se continuó desarrollando mejoras en los sistemas informáticos que permiten automatizar procesos para una mayor agilidad y calidad en la provisión de los servicios de justicia; el impulso y fortalecimiento de la mediación y los sistemas de justicia de paz y otros mecanismos alternativos para la solución de conflicto formaron parte de las acciones claves durante este año. Se generaron acciones que apoyen al desenvolvimiento de funciones de los órganos autónomos y auxiliares de la Función Judicial

Con este antecedente, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2021, en el marco de este eje:

### Principales Logros

Mediante Resolución No. 132-2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “Crear la Unidad Judicial Especializada de Tránsito con sede en el cantón Cuenca, provincia de Azuay y reformar la resolución 176-2014, de 11 de septiembre de 2014”.

Gracias al trabajo de esta Dirección Provincial, frente al gran incremento de causas en materia de tránsito, se dio la Resolución 132-2021, logrando a partir de su creación (agosto de 2021) un total de 10, 584 causas resueltas, descongestionando la carga represada en la Unidad Penal de Cuenca.

**Tabla 1: Numero de Causas Ingresadas, Resueltas y en Trámite en la Unidad Judicial Especializada de Tránsito**

Dependencia	Ingresadas	Resueltas	Trámite
Unidad Judicial de Tránsito de Cuenca	17.910	10.584	7.424

Se logró la ratificación de los Jueces y Juezas de Paz de San Juan (Gualaceo), Chuiquintad (Cuenca), fortaleciendo el programa en las parroquias.

Se realizó la elección de la Juez de Paz en la Parroquia Nulti del cantón Cuenca.

Gracias al compromiso de los jueces durante el año 2021 se ha logrado que la provincia del Azuay se situó en el primer lugar en tasa de resolución a nivel Nacional.

### Innovación y tecnificación

El Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE” es una herramienta fundamental para la institución y su transaccionalidad jurídica, razón por la cual dando realce a la desmaterialización de la documentación la Dirección Nacional de Tecnología ha trabajado en la evolución del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (e-SATJE) que permite conservar de manera digital todos los documentos emitidos por el órgano jurisdiccional y/o aquellos documentos presentados de manera física por los usuarios (salvo que por sus condiciones no puedan ser sometidos al proceso de digitalización como diarios, planos, cds, etc.) los que conformarán de forma cronológica un solo expediente electrónico.

Todas las actuaciones judiciales, así como los documentos que se incorporan digitalmente requieren de firma electrónica del funcionario judicial para garantizar la autenticidad e integridad de la información; el sistema e-Satje permite visualizar de forma automática, organizada y completa los documentos generados e incorporados digitalmente, permitiendo al funcionario judicial el despacho diario sin necesidad de recurrir al proceso físico

Es importante que la ciudadanía conozca sobre las acciones que el Consejo de la Judicatura ha realizado en las mejoras y nuevos desarrollos que van encaminadas a brindar los siguientes beneficios a los usuarios internos:

- Permite la estandarización y actualización tecnológica de los aplicativos.
- Reducción significativa en los tiempos de actualización de los aplicativos en los usuarios internos.
- Facilidad en la integración con los demás aplicativos internos y externos.
- Desarrollo y mantenimiento más ágil debido a la aplicación de metodologías adecuadas para sistemas WEB.
- Disminuye la dependencia de productos de terceros.
- Independencia del hardware y sistema operativo del equipo de usuario.
- Escalabilidad horizontal y vertical de las funcionalidades, así como mejoras del rendimiento de los aplicativos.
- Mejor control y distribución del trabajo en el despacho.
- Mejora sustancial en accesibilidad, usabilidad y ubicuidad del aplicativo.
- Centralización y control para mejorar la seguridad y distribución de los aplicativos.

Así también los usuarios externos se ven proveídos y beneficiados de:

- La revisión del expediente judicial electrónico se lo podría realizar desde cualquier parte del mundo a través del internet.
- Todos los documentos contienen una firma electrónica que permite seguridad en los documentos digitalizados y/o generados por los funcionarios judiciales (secretario, juez), además de ser almacenados para su posterior verificación, en este caso el expediente electrónico, permite un ahorro de dinero, tiempo, espacio físico, ayuda al medio ambiente, provee mayor seguridad y un mayor control sobre todos los procesos judiciales.
- Facilidad de presentación de demandas y escritos por parte de los profesionales del derecho, reduciendo costos de movilización e impresiones.
- Anula la posibilidad del extravío, hurto o alteración del expediente físico
- Mejora en el proceso de gestión de archivo, permite la conservación de los documentos originales en el caso de extravío evitando el desgaste y deterioro de los mismos.
- Permite el ahorro de suministros ya que no es necesaria la impresión y con la firma electrónica se reconocen los mismos efectos jurídicos que en un trámite escrito, al tener igual validez que una firma física.
- Garantiza la conservación adecuada de los procesos judiciales mediante la transformación de su versión física a electrónica (digitalización), al igual que reduce los costos que se generan en el uso de papel y el uso de suministros para impresoras.
- La revisión y búsqueda ágil que permite el e-SATJE, ha convertido al juez en un verdadero administrador de su despacho, mejorando los tiempos de atención a los usuarios.
- Un expediente digital, del que se pueden mantener varias copias incluso en diferentes ubicaciones físicas, elimina incluso el riesgo frente a accidentes o catástrofes (como un incendio y un terremoto).
- Normalización de archivos, puesto que todos los registros digitales son homogéneos, es posible establecer un sistema de archivo y clasificación normalizado, en el que se accede a toda la información con diferentes criterios de búsqueda y filtrado, todo ello sin recorrer estanterías y sin abrir archivadores.
- Permite la obtención de copias certificadas desde cualquier parte del mundo, evitando trámites y costos para su obtención.
- Descongestión de las dependencias judiciales, las partes procesales tendrán la posibilidad de realizar un seguimiento online permanente del estado de los procesos judiciales a su cargo.

Dada la necesidad de integrar los servicios virtuales que el Consejo de la Judicatura implementará a nivel nacional, es indispensable crear una Oficina Virtual de Gestión Judicial; la misma que concentra la prestación de servicios judiciales electrónicos dirigidos hacia los abogados en libre ejercicio, instituciones públicas o privadas y, demás usuarios externos del servicio judicial a nivel nacional, de manera complementaria a otros módulos que ya se encuentran en producción y disponibles en las Unidades Judiciales; en la Oficina Virtual de Gestión Judicial, se integrarán las siguientes funcionalidades:

- Módulo de pre-carga de peticiones iniciales;
- Módulo de presentación de peticiones iniciales;
- Módulo de presentación de escritos;
- Módulo de consulta de expediente electrónico (visualizador)
- Módulo de casillero electrónico para abogados; e instituciones y personas jurídicas.

El usuario externo podrá acceder a los módulos externos del sistema e-Satje a través del portal web, y cuenta con mecanismos de seguridad apropiados para mitigar los riesgos frente a posibles vulneraciones o ataques informáticos. Este producto se encuentra ya implementado como plan piloto de la Provincia de Pastaza, Imbabura, Azuay, Guayas, Pichincha, Manabí, Tungurahua y Carchi.

*Estrategia: Actualizar los sistemas de información integrados*

- Porcentaje de actualización del SATJE
- Porcentaje de emisión de certificados de firma electrónica para operadores de justicia
- Porcentaje de desarrollo de sistemas complementarios y de apoyo
- Porcentaje de provincias que han implementado el expediente electrónico
- MEJORAS AL MÓDULO WEB DE CITACIONES – INTEGRACIÓN SINE CITACIÓN TELEMÁTICA ENTIDADES DEL ESTADO
- Implementación de módulos Violencia Fase 1

*Indicador: Porcentaje de actualización del SATJE*

Para medir el proceso de modernización del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE, este indicador, está compuesto a la vez, por los siguientes 4 Indicadores operativos:

- a) Módulos Externos
- b) e-SATJE Fase 2 (Expediente Electrónico)
- c) Eliminación de casilleros físicos
- d) Sistema SATJE-Corte Nacional de Justicia



**Tabla 2: Porcentaje de actualización del SATJE**

Indicador Operativo	% de Avance
Módulos Externos en Azuay <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Gestión Judicial Electrónica</li> <li>Ventanilla virtual</li> </ul>	100 %
e-SATJE Fase 2 (Expediente Electrónico)	99 %
Eliminación de casilleros físicos <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de casillero electrónicos</li> </ul>	100 %

a) **Módulos Externos:**

El SATJE permite a la ciudadanía y a los profesionales del derecho, presentar peticiones iniciales y escritos en línea, los cuales serán parte del expediente electrónico; así mismo podrán realizar el seguimiento de sus causas a través del internet; adicionalmente los funcionarios judiciales podrán generar las providencias y boletas de notificación suscritos de manera electrónica; es así que se han realizado los siguientes desarrollos y mejoras:

- Precarga de Peticiones en línea.
- Presentación de peticiones en línea.
- Presentación de escritos en línea.
- Casillero electrónico
- Visualización de expediente electrónico.

En Azuay se tiene un implementado toda la funcionalidad al 100%.

b) **e-SATJE Fase 2 (Expediente Electrónico)**

Según la necesidad de Expediente Electrónico (e-SATJE) Fase II emitidos por la Dirección General, Innovación, Gestión Procesal y TIC's se ha realizado la migración de la arquitectura del módulo de trámite, desde la tecnología cliente – servidor a Web; es así que se han realizado las siguientes mejoras:

- Implementación de Trámite WEB, el que incluye funcionalidades solicitadas en el proyecto de Eliminación de casilleros físicos.
- Deprecatorios Virtual
- Voto salvado.
- Integración agenda WEB y generación de acta de audiencia al Trámite WEB.

- Mejoras al módulo de digitalización.
- Mejoras de Alertas (de caducidad preventiva, abandono y flujo procesal)
- Gestión de PPL (personas privadas de la libertad)
- Sorteos Internos (Inhibiciones, recusaciones, diligencias preparatorias e incidentes de familia)
- Escritos Internos
- Integración del Visualizador de expediente electrónico a Trámite WEB
- Integración sistemas satélites a trámite WEB

Finalmente, con la implementación de todas estas funcionalidades, contamos actualmente con el 99.75% de avance en este indicador.

Fecha de implementación: 8 de junio de 2020.

Es importante mencionar que en el año 2021, se ingresaron 52.472 causas en trámite y el 100% de la carga procesal en trámite fue ingresada por E-SATJE; de igual manera 3.746 causas y 13.724 escritos se ingresaron a-través de la oficina de gestión electrónica del E-SATJE.

*Indicador: Porcentaje de emisión de certificados de firma electrónica para operadores de justicia*

Para el cumplimiento de la responsabilidad en la emisión de certificados de firma electrónica se trabaja en el monitoreo permanente y auditoría periódica de las funcionalidades de la infraestructura de firma electrónica, con el fin de que su operatividad sea la óptima para el trámite de solicitudes y la emisión oportuna de los certificados de firma electrónica.

La Entidad de Certificación del Consejo de la Judicatura, ICERT-EC, inició sus operaciones con la ceremonia de generación de claves el 14 de octubre de 2014, habiendo procesado (aprobado, rechazado o cancelado) hasta la fecha alrededor de 27.265 solicitudes de certificados y emitido aproximadamente 16.172 certificados de firma electrónica en los diferentes formatos y tipos de contenedores.

En el transcurso de 2021 se emitieron en Azuay:

**Tabla 3: Reporte de Emisión de Certificados de Firma Electrónica**

MES	PKCS	TOKEN	SFC	TOTAL
<b>ENERO</b>	57	9	8	74
<b>FEBRERO</b>	45	8	4	57
<b>MARZO</b>	49	12	14	75
<b>ABRIL</b>	30	4	2	36
<b>MAYO</b>	45	9	34	88
<b>JUNIO</b>	77	34	24	135
<b>JULIO</b>	81	18	25	124
<b>AGOSTO</b>	51	6	6	63
<b>SEPTIEMBRE</b>	38	3	19	60
<b>OCTUBRE</b>	14	5	66	85
<b>NOVIEMBRE</b>	51	4	26	81

<b>DICIEMBRE</b>	24	3	21	48
	<b>562</b>	<b>115</b>		<b>926</b>

**Tabla 4: Porcentaje de emisión de certificados de firma electrónica para operadores de justicia**

Indicador Operativo	% de Avance
Emisión de certificados de firma electrónica para operadores de justicia	100 %

Fuente: Subdirección Nacional de Seguridades de la Información – DNTIC’s

Elaboración: Subdirección Nacional de Sistemas de Información – Jefatura de Proyectos

#### Sistema de Remates Judiciales:

Una vez se ha implementado el Sistema de Remates Judiciales en Línea, desde el año 2015, ha permitido determinar la necesidad de mejorar determinados procesos tanto para los usuarios internos como externos con el objetivo de tener celeridad en los procesos; es así que se han realizado las siguientes mejoras:

- Depositario Judicial, campo opcional.
- Cambio de texto en el email de Confirmación de posturas.
- Cambio en la lista de Posturas y Postores del SRJL.
- Proceso Principal con nuevo perito y nuevo informe (Retasa)

Se tiene un avance del 100 %

#### Módulo Acta Resumen:

Realizar las mejoras solicitadas como apoyo en acta resumen, atención de incidentes reportados y corrección de errores; es así que se han realizado las siguientes mejoras:

- Se cambió la funcionalidad de suspender y agendar audiencia de juicio utilizando el nuevo aplicativo de Agenda Web para todas las actas resumen.
- Se aumentó el horario de la agenda en todas las actas resumen y reportes PDFs.
- Se modificó el acta COGEP de audiencia preliminar, en la sección de agendar audiencia de juicio para que utilice el nuevo aplicativo de agenda web.
- Corrección de errores.
- Atención de incidentes.
- Crear una interfaz web para poder reprocesar el PDF de un acta resumen en estado finalizado.
- Se modificó las pantallas que generan el archivo PDF del Acta resumen, se puso el marcado en HTML.
- Se reemplazaron los saltos de línea de los TextArea del formulario para saltos de línea en HTML.

Se tiene un avance del 100 %  
Finalmente, con la implementación de todas estas bondades, contamos actualmente con el 98.36% de avance en este indicador.

#### Mejoras al módulo web de citaciones

Se implementó el sistema de citaciones telemáticas, conforme las reformas realizadas al Código Orgánico de la Función Judicial, a partir del mes de julio de 2021, realizándose a la fecha un total 12 citaciones telemáticas debidamente gestionadas.

#### Ventanilla para ingreso virtual de escritos

A partir de la implementación de la ventanilla virtual en el año 2020, esta ha constituido una vital herramienta para los usuarios del sistema de justicia. Se ha verificado un total de 49321 escritos presentados en el 2021 a través de ventanilla virtual.

#### Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Al 31 de diciembre de 2021, en la provincia del Azuay existen 59098 beneficiarios del sistema SUPA, de los cuales 58562 corresponden a Representantes legales y 536 a apoderados.

Durante el año 2021 se crearon 4842 tarjetas nuevas en la provincia del Azuay.

### **Cobertura y Modelos de Gestión**

#### Infraestructura física y fortalecimiento del servicio de justicia

Con la Resolución No. 168-2021 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante la cual resuelve: “*Declarar la necesidad extraordinaria y emergente del servicio judicial de garantías penitenciarias y aprobar otras medidas para el fortalecimiento en esta materia*”, en tal virtud, se procedió con la ejecución del proceso de reasignación de causas desde la Unidad de Garantías Penitenciarias hacia las Unidades Judiciales de tránsito, penal y violencia. Esto con el fin de descongestionar la carga procesal acumulada en materia de Garantías Penitenciarias y dar atención oportuna frente a la Crisis Carcelaria que vivió el país en el año 2021.

El proceso de reasignación se ejecutó el día miércoles 17 de noviembre 2021 hacia las Unidades de Violencia y Penal, mientras que por el error en el sistema superado el día jueves 25 de noviembre (ticket SD148492 RF67516), en esta fecha se reasignaron las causas a la Unidad de tránsito.

Por otro lado, es importante señalar que frente a esta emergencia carcelaria el Pleno del Consejo de la Judicatura emite la Resolución No. 175-2021 Mediante la cual resuelve: “Nombrar jueces permanentes y temporales para las unidades judiciales especializadas de Garantías Penitenciarias, de las provincias de Guayas y Azuay”. Con esta disposición se designa en calidad de Jueza temporal a la Dra. Andrea Del Cisne Lopez González quien funge sus funciones desde el 23 de noviembre de 2022.

Creación de 2 Juzgados de la Unidad de Familia, según acciones de personal 1444-2021-UTHA-AFF de la Dra. Teresa de Jesús Capón Placencia y la 0985-DNTH-2021-JT del Dr. Juan Carlos Paz Mena.

Creación de 1 Juzgado de Garantías Penitenciarias, según acción de Personal 1901-DNTH-2021-JT de la Dra. Andrea del Cisne Lopez Gonzalez.

Retorno de 4 Jueces que se encontraban en la Corte Nacional de Justicia, según acciones de personal 0190-DNTH-2021-JT del Dr. Pablo Fernando Valverde Orellana, 0187-DNTH-2021-JT del Dr. Yuri Stalin Palomeque Luna, 1588-DNTH-2021-JT del Dr. Marco Aurelio Tobar Solano y la acción de personal 1587-DNTH-2021-JT del Dr. Javier Cristóbal Cordero Lopez.

Nombramiento de jueces

- Total, de Jueces en funciones a enero 2021: 128
- Total, de jueces en funciones a diciembre 2021: 135

Resolución de causas

En el año 2020, en la provincia del Azuay ingresaron 64.535 causas y se resolvieron 34.303 con una tasa de resolución de 0,53; mientras que, durante el año 2021, ingresaron 104.349 causas y se resolvieron 113.375, generando una tasa de resolución de 1,09; siendo la más alta a nivel nacional.

**Gráfico 1: Tasa de Resolución**



Fuente: Unidad Provincial de Estudios Jurimetricos, corte al 31 diciembre de 2021.  
Elaboración: Dirección Provincial del Azuay

Capacitación

Capacitación en Protocolos de atención y servicio, dirigido a los Técnicos de Ventanilla e Información, llevada a cabo en noviembre 2021, de manera virtual y asistieron a la capacitación 11 servidores.

Capacitación en Seguridad Informática, dirigida a todos los servidores de la Dirección Provincial de Azuay, llevada a cabo en enero 2022, de manera virtual y asistieron a la capacitación asistieron 165 servidores.

## Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

### Notarías

- Total, de Notarias de Azuay: 40
- Total, de Notarios Públicos de Azuay: 36
- Se generaron 70 resoluciones para designación de notario suplente, por concepto de vacaciones y licencias por enfermedad.
- Se generaron 6 resoluciones para aprobar informes técnicos y designación de nuevo notario suplente.

### Peritos

En la provincia del Azuay se han acreditado 417 peritos durante al año 2021.

### Justicia de Paz

En la Provincia del Azuay en el año 2021, se mantienen con 28 Jueces de Paz, no obstante, amerita continuar con el proceso de ceses, reelecciones y ratificaciones. Se contó con 26 atenciones en el año 2021. De mayo a diciembre de 2021, se logró la ratificación de los jueces y juezas de Paz de San Juan (Gualaceo), Chiquintad (Cuenca), y la elección de Nulti (Cuenca). Los casos que son comunes en atención son: linderos 60%, problemas vecinales 25% y deudas 15%.

### Otros mecanismos de solución de conflictos

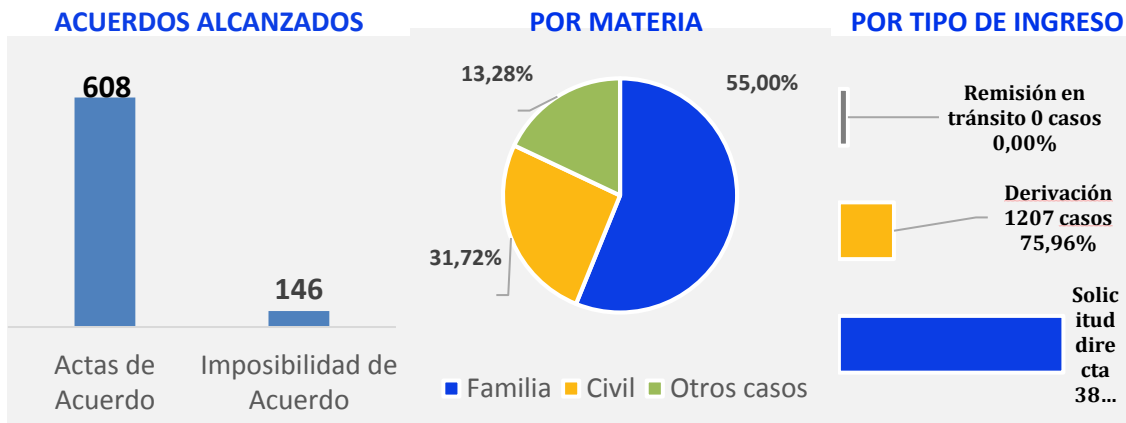
### Centros de Mediación y arbitraje

En el año 2021 permanecieron en operatividad 3 centros de Mediación ubicados en los cantones de Cuenca, Paute y Gualaceo.

### Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

La principal acción que se ha tomado es descongestionar el sistema judicial, durante el periodo de enero a diciembre de 2021, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en sus oficinas de Azuay, recibió 1.589 casos entre directas, derivaciones y remisiones en tránsito; obteniendo los siguientes resultados: logrando la instalación de 752 audiencias; equivale al 47,45% de los casos ingresados y 608 acuerdos; equivale al 80,64% de las audiencias instaladas, optimizando recursos al Estado de USD\$ 269.344,00 durante el 2021.

**Gráfico 2: Numero de acuerdos alcanzados por materia y por tipo de ingreso**



Fuente: Centro Nacional de Mediación, corte al 31 diciembre de 2021.  
 Elaboración: Dirección Provincial del Azuay

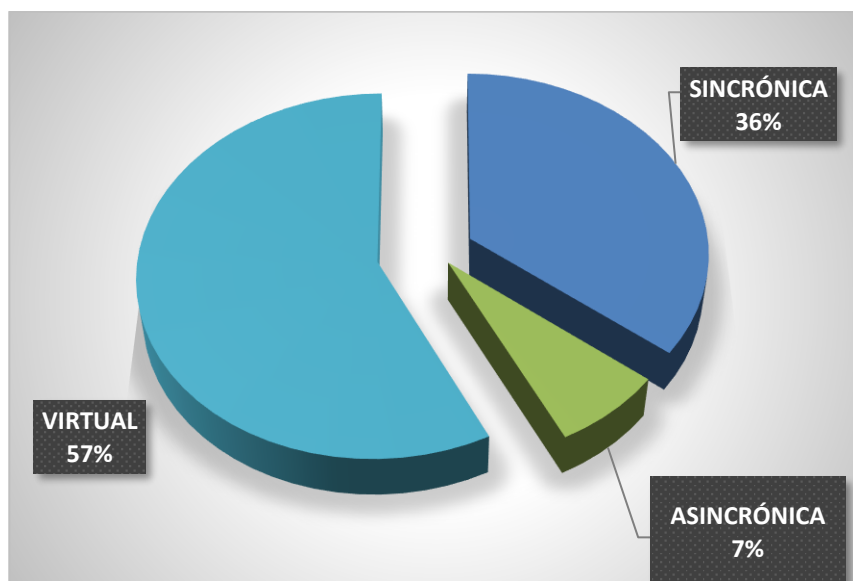
### Capacitaciones y Formación Continua

En el año 2021 se dieron 158 capacitaciones y programas de formación a 2.198 participantes (Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Secretarios y Ayudantes Judiciales, Órganos Auxiliares) y 5.235 participaciones a usuarios (Oficinas técnicas, Foro de Abogados y Estudiantes de Derecho)

Las principales temáticas fueron:

- Actuaciones y peritajes en delitos contra la integridad sexual y reproductiva
- Conversatorios jurídicos provinciales: ¿cuáles son los alcances de la justicia restaurativa en materia de niñez y adolescencia?
- Video conversatorio jurídico: el medio de prueba documental en el COGEP

**Gráfico 3: Modalidades de Estudio - Respuesta COVID**



Fuente: Escuela de la Función Judicial, corte al 31 diciembre de 2021.

Elaboración: Dirección Provincial del Azuay



EJE 3  
**INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO**

#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA

## Independencia Judicial y Control Disciplinario

### Introducción

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

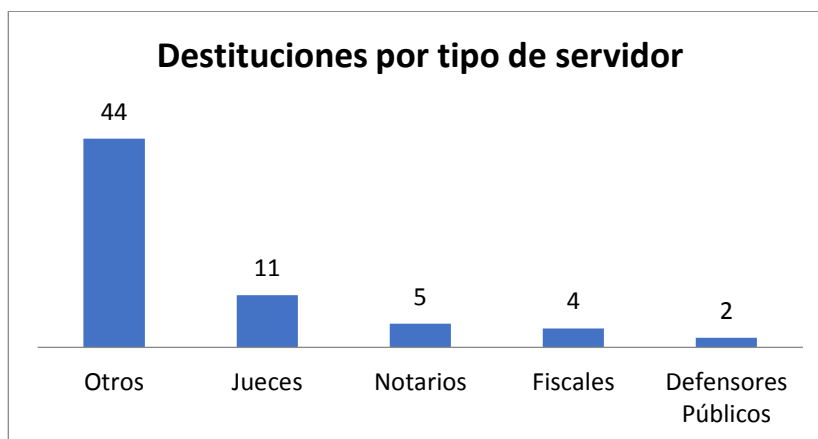
Es así que, durante este periodo, se ha cumplido a cabalidad las competencias, atribuciones y responsabilidades determinadas en el “Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos que incluye la Cadena de Valor, su Descripción; el Mapa de Procesos, La Estructura Orgánica y la Estructura Descriptiva del Consejo de la Judicatura a Nivel Central y Desconcentrado”, a pesar de las limitaciones y condiciones laborales, que produjo la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19; así también se continuó fortaleciendo la gestión para atender expedientes disciplinarios.

### Resolución de Expedientes Disciplinarios

#### Sanciones en procesos disciplinarios

El Director General y el Pleno del Consejo de la Judicatura han sancionado a distintos tipos de servidores, e incluso abogados en libre ejercicio. En el año 2021 se realizaron un total de **432 procesos disciplinarios** que culminaron con sanción. De esta manera, **se destituyó a 66 servidores** entre jueces, fiscales, defensores públicos y otros servidores jurisdiccionales y administrativos.

**Gráfico 4: Sanciones en procesos disciplinarios por tipo de servidor**

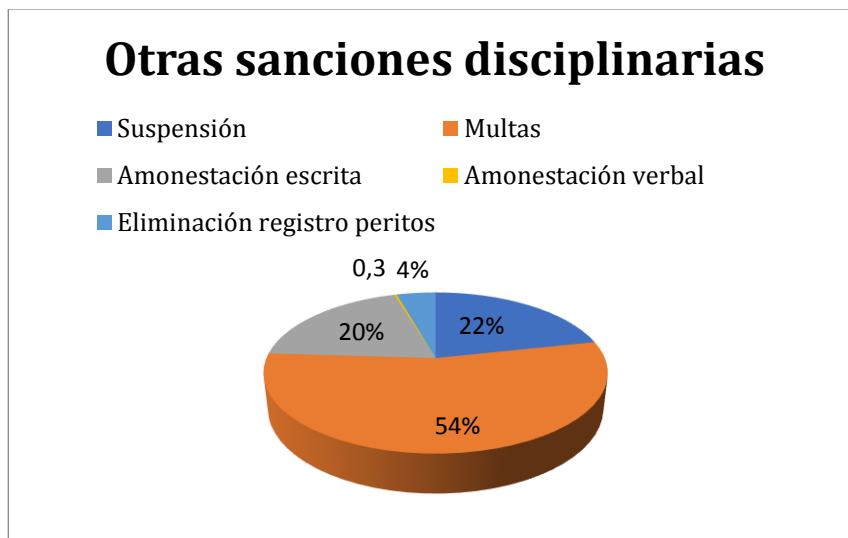


Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario: corte al 31 de diciembre 2021.

Se han impuesto otro tipo de sanciones disciplinarias a 366 funcionarios sumariados y abogados, de los cuales se resolvieron: 79 suspensiones, 199 multas (sanciones

pecuniarias), 71 amonestaciones escritas, 1 amonestación verbal y 16 eliminaciones de registro de peritos.

**Gráfico 5: Otras Sanciones Disciplinarias**



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario: corte al 31 de diciembre 2021.

El Consejo de la Judicatura continúa encaminando acciones que permitan garantizar la independencia interna y externa judicial, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el sistema de justicia ecuatoriano.

Gestión de Control Disciplinario

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para garantizar que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas, y en ese sentido también exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia.

Se **ingresaron un total de 12432<sup>3</sup>** expedientes disciplinarios incluidos aquellos ingresados en años anteriores, por lo tanto, se evidencia la gestión realizada por el actual Pleno del Consejo de la Judicatura en la celeridad de resolver este tipo de procesos, pues en el 2021 **se han resuelto 1045 expedientes disciplinarios**, por lo que quedan **198 expedientes pendientes de resolver**, que corresponde a más del 84% de expedientes resueltos.

Los expedientes disciplinarios resueltos se conforman de la siguiente manera:

<sup>2</sup> 195 expedientes disciplinarios pendientes de resolver hasta el año 2020; y, 993 ingresados en 2021 (corte 30 de noviembre de 2021) para su revisión y aplicación. Posteriormente, se aplicó una evaluación de conocimientos a 63 servidores; 25 en Planta Central y 42 en Direcciones Provinciales.

**Tabla 5: Detalle de expedientes Disciplinarios resueltos**

Detalle de expedientes disciplinarios resueltos	
Sancionados año 2021	432
No sancionados año 2021	453
Inadmisión a trámite (AT/ATS)	156
Admisión a trámite (AT/ATS)	4
Total resueltos 2021	1045

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, CJ-DNJ-2021-2609-M; corte al 31 diciembre de 2021.

Elaboración: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

#### Sanciones en casos de Violencia Sexual

En el año 2021, se han impuesto 42 sanciones por infracciones disciplinarias en las que han incurrido servidores judiciales que ejercen sus funciones en casos relacionados con temas de violencia sexual, conforme el siguiente detalle:

- Amonestación escrita: 3
- Destitución: 10
- Sanción Pecuniaria: 23
- Suspensión: 6

El 55% de sanciones impuestas a servidores judiciales en casos de violencia sexual corresponde a multas; el 24% se refiere a destituciones, el 14% a suspensión del cargo sin goce de remuneración; y, el 7% se relaciona con amonestaciones escritas.

#### Sanciones por Actos de corrupción

Durante el año 2021 se han destituido a un total de 10 servidores judiciales, por incurrir en la infracción establecida en el numeral 11 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial: “Solicitar o recibir préstamos en dinero u otros bienes, favores o servicios, que por sus características pongan en tela de juicio la imparcialidad del servidor de la Función Judicial en el servicio que le corresponde prestar”, conforme el siguiente detalle:

- Juez: 1
- Fiscal: 2
- Defensor Público: 2
- Psicólogo: 1
- Gestor Archivo: 1
- Secretario Judicial: 2
- Parvularia: 1

#### Servidores destituidos por sorteo irregular de causas

El Pleno del Consejo de la Judicatura ha sancionado a 10 servidores judiciales por incurrir en la infracción establecida en el numeral 13 del artículo 109 que señala: “Ejecutar en forma irregular el sorteo de causas cuando sea obligatorio dicho requisito para prevenir en el conocimiento de las causas”, conforme el siguiente detalle:

- Técnico de ventanilla: 3

- Juez: 2
- Ayudante Judicial: 2
- Secretario Judicial: 1
- Oficinista auxiliar: 1
- Responsable sorteos: 1

*Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria*

Los talleres estuvieron enfocados en complementar nuevos conocimientos, unificar criterios; y, disipar dudas relacionadas al procedimiento disciplinario y la utilización del sistema SATJE QUEJAS.

EJE 4

**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL**

#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA

## Fortalecimiento de los Mecanismos de Investigación y Sanción en Caso de Violencia Sexual

### Introducción

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

### Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Se procedió con la reactivación de la mesa de justicia y género, la que fue efectuada el 26 de noviembre de 2021, en el marco de los 16 días de activismo por la No violencia contra la Mujer, a dicha convocatoria asistieron autoridades provinciales, así como organizaciones no gubernamentales y de activismo, y se trató el siguiente orden del día.

#### Instalación de la Mesa de Justicia y Género

- Bienvenida (Dra. Narcisa Ramos)
- Constatación de Asistentes (Secretaría)
- Lectura el Orden del Día (Secretaría)

Socialización y demostración del funcionamiento de la herramienta “Femicidios ec,”

Socialización de actividades de la Función Judicial del Azuay, por los 16 días de activismo

Rendición de cuentas 2020-2021, sobre actividades encaminadas a la erradicación de violencia de género en el Azuay.

Avances de los Memorando de entendimiento con las autoridades de los GADs Municipales

#### Cobertura de las Unidades Especializadas

En la provincia del Azuay existe 1 Unidad Judicial especializada contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, 5 Unidades se encuentran adaptadas al modelo no revictimizante, es decir con rutas separadas para lo no revictimización en los procesos judiciales, existe 1 cámara de Gesell en el Complejo Judicial de Gualaceo en funcionamiento y se repotenciaron 2 Unidades Judiciales en el año 2021; se brindó formación especializada y

capacitaciones a 34 operadores de justicia en materia de violencia contra las mujeres y miembros del núcleo familiar.



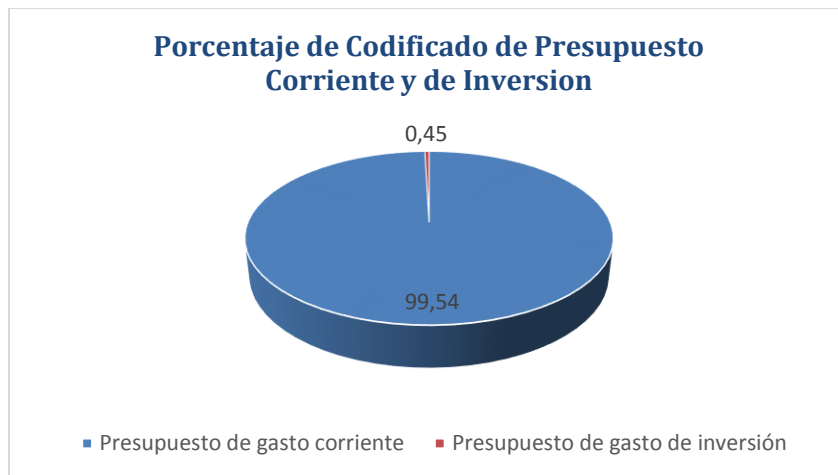
# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021

#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA

### Ejecución Presupuestaria

El presupuesto codificado de esta Dirección Provincial, en el 2021, fue de USD \$20,103,259,22, de este monto USD 20,010,629,22 (99,54%) corresponden a gasto permanente (corriente y capital) y USD \$92,630,00 (0.46%) a gasto no permanente (inversión).

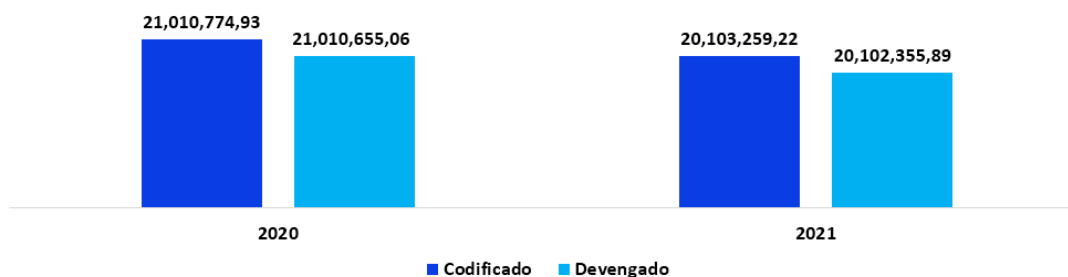
**Gráfico 6: Porcentaje de Codificado de Presupuesto Corriente y de Inversión**



Fuente: e-SIGEF, diciembre 2021  
Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

**Gráfico 7: Ejecución Presupuestaria 2020 y 2021**

*Ejecución presupuestaria correspondiente a los años 2020 y 2021*



Fuente: e-SIGEF, diciembre 2021  
Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

Se aprecia que en el año 2021 el presupuesto codificado se ejecutó en un 99,89% y el del 2020 en un 99,98%. Así también el presupuesto del año 2020 fue inferior al del año 2021.

El monto codificado para el año 2021 fue de \$20.103.259.22, mientras que para el año 2020 fue de \$21.010.655.06. Observándose una disminución en dicho monto asignado entre los dos años.

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#JUNTOSHACEMOSJUSTICIA

### Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presencial

El canal habilitado para la recepción de aportes ciudadanos estuvo habilitado del 21 al 28 de febrero del 2022 ([rendicion.cuentas01@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendicion.cuentas01@funcionjudicial.gob.ec)), en dicho periodo de tiempo no se recepto consultas, sugerencias o aportes de la ciudadanía.

Aprobado Por:

Dr. Dario Ordoñez Aray  
Director Provincial del Consejo de la Judicatura del Azuay